

RESOLUCIÓN N° 2585/2023, de 12 de diciembre, del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se adjudica la contratación de la colocación y retirada de rótulos correspondientes a la señalización interior del Aulario del Campus de Arrosadia de la Universidad Pública de Navarra.(ABR0020/2023).

Autorizada la contratación de la colocación y retirada de rótulos correspondientes a la señalización interior del Aulario del Campus de Arrosadia de la Universidad Pública de Navarra por Resolución N° 2003/2023, de 20 de septiembre.

Observados los trámites exigidos en relación con los criterios establecidos en el pliego. Visto el artículo 51 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Vista la propuesta de la Mesa de contratación, según la cual, en aplicación de los criterios de adjudicación recogidos en el pliego del expediente, la puntuación obtenida por los licitadores admitidos es la siguiente:

Valoración criterios cualitativos:

EMPRESAS	PUNTOS	Gravoplan	Imagen Corporativa R&S 1994	Luminosos Arga	Proyecto Identidad Corporativa	Sintek Creación de Imagen	Stands Navarra	Serviargos
Programa de trabajo	10,00	3,5	8,0	4,0	9,0	8,0	10,0	8,0
Calidad técnica de la oferta	20,00	4,0	13,75	3,0	8,75	7,0	17,5	14,0
Criterios éticos, de responsabilidad social y Medioambiental	10,00	0	3,0	2,5	5,0	10,0	5,0	2,5
Total criterios cualitativos	40,00	7,5	24,75	9,5	22,75	25,00	32,5	24,5

Valoración criterios cuantitativos:

EMPRESAS	PUNTOS MAXIMOS	Gravoplan	Imagen Corporativa R&S 1994	Luminosos Arga	Proyecto Identidad Corporativa	Sintek Creación de Imagen	Stands Navarra	Serviargos
Precio (IVA excluido)	40	39,56	34,13	29,84	40	39,60	35,85	30,66
Servicio postventa	5	0,21	0,21	5	0,42	0,42	0,42	0,42
Años de garantía adicionales sobre los 2 años obligatorios	10	4	6	10	10	10	4	10
Reducción del plazo de ejecución	5	0	2,5	5	2,86	3,33	2,86	2,5
TOTAL	60	43,77	42,84	49,84	53,28	53,35	43,13	43,58

Valoración total:

EMPRESAS	PUNTOS MAXIMOS	Gravoplan	Imagen Corporativa R&S 1994	Luminosos Arga	Proyecto Identidad Corporativa	Sintek Creación de Imagen	Stand Navarra	Serviargos
Criterios cualitativos	40	7,5	24,75	9,5	22,75	25,00	32,5	24,5
Criterios cuantitativos	60	43,77	42,84	49,84	53,28	53,35	43,13	43,58
TOTAL	100	51,27	67,59	59,34	76,03	78,35	75,63	68,08

La mesa, tras estudiar todas las ofertas presentadas, considera que la ofrecida por la empresa Sintek Creación de Imagen S.L. es la más ventajosa para el cumplimiento del objeto del concurso. De acuerdo con los criterios establecidos en las bases del concurso, Sintek Creación de Imagen S.L. cumple con todas las cláusulas de prescripción técnica y ha obtenido una de las mejores calificaciones en comparación con las otras ofertas presentadas. Unida la valoración técnica a la mejor puntuación obtenida mediante fórmulas, resulta la propuesta de la Sintek Creación de Imagen S.L. la de mejor calidad precio.

Una vez intervenido y fiscalizado favorablemente.

En ejercicio de las competencias que tengo atribuidas en virtud de lo establecido en el artículo 40 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra,

HE RESUELTO:

Primero.- Adjudicar la contratación de la colocación y retirada de rótulos correspondientes a la señalización interior del Aulario del Campus de Arrosadia de la Universidad Pública de Navarra, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el pliego, a la empresa Sintek Creación de Imagen S.L. (NIF B74457169), por un importe de 51.508 euros, IVA excluido, un plazo de entrega de 6 semanas contados desde la formalización del contrato y un periodo de garantía de 7 años.

Segundo.- Autorizar y comprometer los gastos que se derivan de la adjudicación del referido procedimiento, 62.324,68 euros, que se imputarán con cargo a la partida 30.11.11/0722/622.00 "Edificios y Otras Construcciones" o equivalente que a tal fin se habilite en el presupuesto de Gastos de 2024.

En el supuesto de que el contrato sea total o parcialmente ejecutado en el año 2023 se abonará la parte correspondiente con cargo a la partida 30.11.11/0722/622.00 "Edificios y Otras Construcciones" del Presupuesto de Gastos de 2023.

Tercero.- Formalizar el correspondiente contrato de adjudicación.

Cuarto.- Delegar el reconocimiento de la obligación derivada del presente contrato al Director del Servicio de Infraestructuras y Servicios Generales, según se establece en el art. 24.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Quinto.- Notificar la presente resolución a los licitadores a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, y comunicarla a los miembros de la Mesa de Contratación y a la Sección de Contabilidad, a los efectos oportunos.

Sexto.- Publicar la presente adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra y en la web de la Universidad Pública de Navarra.

Séptimo.- La presente Resolución agota la vía administrativa, pudiéndose interponer o bien la Reclamación especial en materia de contratación administrativa establecida en el art. 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos , en el plazo de diez días naturales, o bien Recurso de Reposición ante el Rector en el plazo de un mes, o directamente, Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Navarra, en el plazo de dos meses, todos ellos contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Documento firmado digitalmente por:

Ramón Gonzalo García. Rector